MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 815 DE FECHA 16.02.2022 QUE APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 06/2022.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.622 /

QUILLON, Diciembre 07 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum Nº469 de fecha 02.12.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

2. Programa social Nº 06 denominado **Actividades Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer",** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°208/21, emitido por el director de Administración y Finanzas;

4. Decreto Alcaldicio N° 815 de fecha 16.02.2022, que aprueba programa social N° 09/2022;

5. Decreto Alcaldicio N° 1.195 de fecha 10.03.2022, que rectifica programa denominado **ACTIVIDADES OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: "LA CASA DE LA MUJER";**

6. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que asigna subrogancia del cargo de Secretario Municipal;

7. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica;

8. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;

10. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

11. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;

12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

D E C R E T O:

1. **RECTIFÍQUESE** el decreto alcaldicio N° 815 de fecha 16 de febrero de 2022 que aprueba el programa social denominado **OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: "LA CASA DE LA MUJER",** en el punto que a continuación se indica:

    - En el punto VI Costo del Programa en el ítem Monitores se aumenta un monto de $ 700.000.- (setecientos mil pesos),quedando con un monto total en el ítem de $ 2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos).

2. En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente lo establecido en el programa mencionado y en el Decreto Alcaldicio N° 815/2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU